



RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado Presidente
Arístides Rodrigo Guerrero García



Palabras clave

Información curricular, sanciones administrativas, personas servidoras públicas, actualización



Denuncia

Incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 121 fracción XVII Formato 17A de la *Ley de Transparencia*, respecto de la información curricular de dos personas servidoras públicas



Informe del *sujeto obligado*

No se presentó informe justificado



Conclusión del dictamen de evaluación

El *sujeto obligado* cumple con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción XVII Formato 17A del artículo 121 de la *Ley de Transparencia* en su portal institucional e incumple parcialmente en la *plataforma*.



Estudio del Caso

El *sujeto obligado* **cumple** con la publicación de información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta titular del *sujeto obligado*, los cuales actualiza trimestralmente, y conserva la información vigente.



Determinación tomada por el Pleno

INFUNDADA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DENUNCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO: CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.032/2023

COMISIONADO PONENTE:
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

PROYECTISTAS: JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA Y JOSÉ MENDIOLA ESQUIVEL

Ciudad de México, a veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

Las y los Comisionados Ciudadanos integrantes del Pleno emiten la **RESOLUCIÓN** por la cual se determina como **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121 fracción XVII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (*Ley de Transparencia*) correspondiente a los cuatro trimestres de 2022, por parte de obligado Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, en su calidad de *sujeto obligado*.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	3
I. Denuncia.....	3
CONSIDERANDOS	5
PRIMERO. Competencia.....	5
SEGUNDO. Procedencia.....	5
TERCERO. Hechos y pruebas.....	6
CUARTO. Estudio de fondo.....	6
RESUELVE	10

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México.
Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia.
Lineamientos	Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
Sujeto obligado:	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México

De la narración de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES
I. Denuncia.

1.1 Presentación. El tres de marzo de dos mil veintitrés¹, la Unidad de Correspondencia de este *Instituto* recibió un correo electrónico por medio del cual la *parte denunciante* presentó una denuncia por presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia del *sujeto obligado*, en los siguientes términos:

*“...al tratar de buscar información relacionada con la curricula actualizada de los Servidores Públicos, **** y ****, no se encontró en esta Plataforma Nacional de Transparencia, obligación que es inherente al Organismo, de acuerdo con el artículo 121 fracción XVII A de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Con la finalidad de verificar si son Servidores Públicos capacitados para el cargo que desempeñan, y con esto, tener claridad de los presuntos casos de corrupción en el que se encuentran envueltos.*”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVII A_ Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2022	1er trimestre
121_XVII A_ Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2022	2do trimestre
121_XVII A_ Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2022	3er trimestre
121_XVII A_ Información curricular y sanciones administrativas	A121Fr17A_La información-curricular-sanciones	2022	4to trimestre

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés.

1.2 Turno. El mismo tres de marzo, esta Ponencia recibió de la Secretaría Técnica el expediente INFOCDMX/DLT.032/2023.

1.3 Admisión. El diez de marzo ², con fundamento en los artículos 159 y 160 de la Ley de Transparencia, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al *sujeto obligado* un plazo de tres días hábiles, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado se declararía precluido su derecho para hacerlo.

Asimismo, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto* que realizara un dictamen sobre los presuntos incumplimientos.

1.4 Dictamen de evaluación. El quince de marzo, se recibió el oficio MX09.INFOCDF/6DEAEE/2.10.1A/119/2023 de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este *Instituto*, en relación con el Dictamen de evaluación de las obligaciones de transparencia denunciadas del *sujeto obligado*, en los siguientes términos:

*“... la DEAEE revisó el día 14 de marzo de 2023 la información publicada por el sujeto obligado Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a la fracción XVII del artículo 121 (formato 17A) de la Ley de Transparencia y se encontró que **CUMPLE** con la publicación de información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, los cuales **actualiza trimestralmente**, y **conserva la información vigente**.*

Adicionalmente se hizo la búsqueda de las personas nombradas en la denuncia, de la que se desprende lo siguiente:

- 1. No se encontró información de *****.*
- 2. De ***** , se encontró información curricular del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.*
- ...*

² Dicho acuerdo fue notificado a las partes vía correo electrónico.

... Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que en cuanto a la denuncia ciudadana presentada:

1. En cuanto a la denuncia ciudadana INFOCDMX/DLT.032/2023, se verificó que el sujeto obligado Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia de la fracción XVII (formato 17A) del artículo 121 de la Ley de Transparencia señaladas en el presente dictamen

Debido a lo aquí fundado y motivado, resultaría **IMPROCEDENTE** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.”

1.5 Cierre de instrucción. El veintisiete de marzo, se ordenó la glosa del Dictamen de evaluación e Informe Justificado del sujeto obligado respectivos, y al encontrarse debidamente integrado el presente expediente y al no existir diligencia alguna pendiente por desahogar, se decretó el cierre de instrucción de la investigación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El *Instituto*, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Federal*; 7 apartado D y 49 de la *Constitución local*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Procedencia. Al emitir el acuerdo de admisión, el *Instituto* determinó la procedencia de la denuncia por considerar que reunía los requisitos previstos en los artículos 157 de la *Ley de Transparencia*. En tal virtud y toda vez que no se advierte impedimento jurídico alguno que evite el estudio de fondo, se analizarán las manifestaciones de la *parte denunciante* y del *sujeto obligado*.

TERCERO. Hechos y pruebas.

I. Hechos. Los hechos denunciados consisten, medularmente, en que el *sujeto obligado* no publicó ni actualizó la información curricular de dos personas servidoras públicas en la *Plataforma*, prevista en la fracción XVII del artículo 121 de la *Ley de Transparencia*.

II. Pruebas.

- a) La **parte denunciante** no aportó elementos probatorios para soportar su dicho.
- b) El **sujeto obligado** no remitió ningún informe justificado, y
- c) El Dictamen de evaluación de las obligaciones de transparencia denunciadas del *sujeto obligado*, emitido por la **Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto**, por medio del cual se determina que el *sujeto obligado* cumple en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la *plataforma* con la publicación del (formato 17A) del artículo 121, fracción XVII, de la *Ley de Transparencia*.

III. Valoración de las pruebas. Las pruebas documentales públicas, tienen valor probatorio pleno en términos de los artículos 374 y 403, ambos del *Código*, al ser documentos expedidos por personas servidoras públicas, dentro del ámbito de sus facultades y competencias, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad o veracidad de los hechos que en ellas se refieren.

CUARTO. Estudio de fondo.

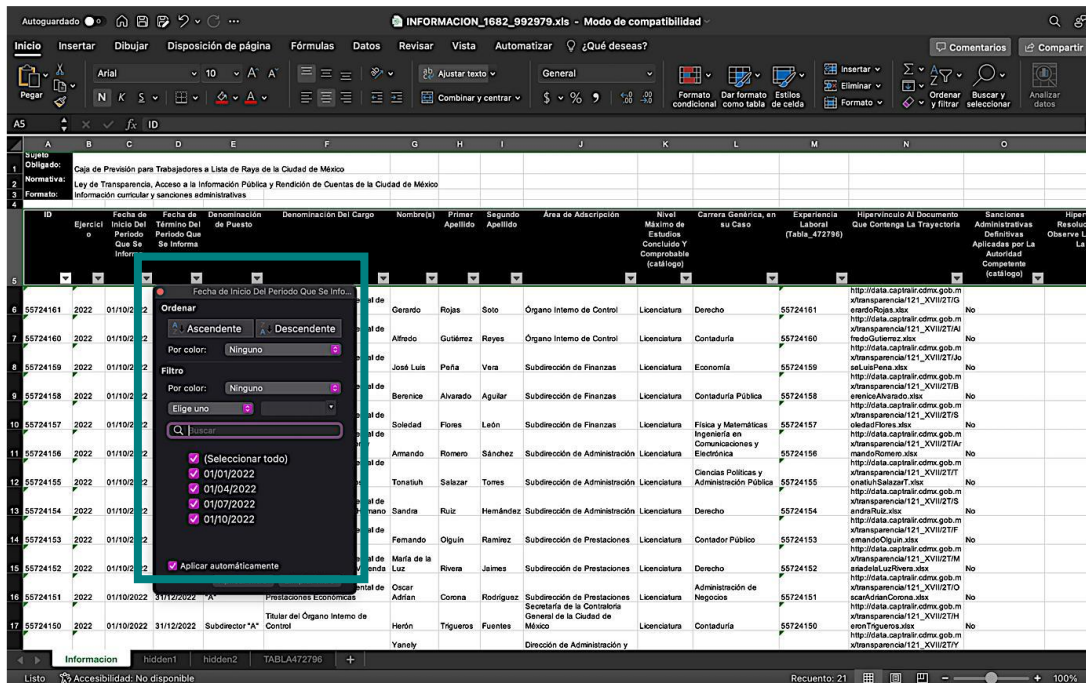
La parte *denunciante* señaló que el *sujeto obligado* incumplía con las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 121 fracción XVII de la *Ley de Transparencia*, en

relación con la publicación y actualización de la información curricular de dos personas servidoras públicas en los cuatro trimestres de 2022.

Posteriormente, como resultado de la verificación emitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se concluyó que el *sujeto obligado*, **cumple** con la publicación de información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta titular del *sujeto obligado*, los cuales actualiza trimestralmente, y conserva la información vigente.

Precisando que respecto de las personas mencionadas en la denuncia, no se encontró información de la primera referida, y de la segunda mencionada, únicamente se localiza información curricular del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022.

Imágenes representativas de la verificación de obligaciones realizada en la *plataforma*



ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación de Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Área de Adscripción	Nivel Máximo de Estudios Completado Y Comprobable (Catálogo)	Carrera Genérica, en su Caso	Experiencia Laboral (Tabla_472796)	Hyperenlace Al Documento Que Contenga La Trayectoria	Sanciones Administrativas Definitivas Aplicadas por La Autoridad Competente (Catálogo)	Misurar/ Resolución Observe La Ley
55724161	2022	01/10/22	2	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Rays de la Ciudad de México		Gerardo Rojas Solo	Gerardo	Rojas	Órgano Interno de Control	Licenciatura	Derecho	55724161	http://data.capital.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2TG_estadoRojas.xlsx	No	
55724160	2022	01/10/22	2	Información curricular y sanciones administrativas		Alfredo Gutiérrez Reyes	Alfredo	Gutiérrez	Órgano Interno de Control	Licenciatura	Contaduría	55724160	http://data.capital.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2TAI_fedociduenza.xlsx	No	
55724159	2022	01/10/22	2			José Luis Peña Vera	José Luis	Peña	Subdirección de Finanzas	Licenciatura	Economía	55724159	http://data.capital.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2TJ/sesLuisPeña.xlsx	No	
55724158	2022	01/10/22	2			Berenice Alvarado Aguilar	Berenice	Alvarado	Subdirección de Finanzas	Licenciatura	Contaduría Pública	55724158	http://data.capital.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2TB/bereniceAlvarado.xlsx	No	
55724157	2022	01/10/22	2			Soledad Flores León	Soledad	Flores	Subdirección de Finanzas	Licenciatura	Física y Matemáticas Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica	55724157	http://data.capital.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2T8/soledadFlores.xlsx	No	
55724156	2022	01/10/22	2			Armando Romero Sánchez	Armando	Romero	Subdirección de Administración	Licenciatura	Administración de Empresas y Recursos Humanos	55724156	http://data.capital.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2TAI/armandoRomero.xlsx	No	
55724155	2022	01/10/22	2			Tonatiuh Salazar Torres	Tonatiuh	Salazar	Subdirección de Administración	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública	55724155	http://data.capital.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2T7/tonatiuhSalazar.xlsx	No	
55724154	2022	01/10/22	2			Sandra Ruiz Hernández	Sandra	Ruiz	Subdirección de Administración	Licenciatura	Derecho	55724154	http://data.capital.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2T6/sandraRuiz.xlsx	No	
55724153	2022	01/10/22	2			Fernando Olguín Ramírez	Fernando	Olguín	Subdirección de Prestaciones	Licenciatura	Contador Público	55724153	http://data.capital.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2TE/fernandoOlguin.xlsx	No	
55724152	2022	01/10/22	2			María de la Luz Rivera Jaimez	María de la Luz	Rivera	Subdirección de Prestaciones	Licenciatura	Derecho	55724152	http://data.capital.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2TM/mariadelaluzRivera.xlsx	No	
55724151	2022	01/10/2022	31/12/2022	Asesoría Económica	Asesoría Económica	Oscar Adán Corona Rodríguez	Oscar	Adán	Subdirección de Prestaciones Secretaría de la Contaduría General de la Ciudad de México	Licenciatura	Administración de Negocios	55724151	http://data.capital.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2TO/oscarAdanCorona.xlsx	No	
55724150	2022	01/10/2022	31/12/2022	Subdirector "A"	Titular del Órgano Interno de Control	Herón Tiqueros Fuentes	Herón	Tiqueros	Dirección de Administración y	Licenciatura	Contaduría	55724150	http://data.capital.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2TY	No	

Autoguardado • INFORMACION_1682_992979.xls - Modo de compatibilidad

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar ¿Qué deseas?

Arial 10 General

AS

ID	Fecha de Ejercicio	Fecha de Inicio del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación de Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Área de Adscripción	Nivel Máximo de Estudios Concluido Y Comprobable (catálogo)	Carrera Genérica, en su Caso	Experiencia Editorial (Tabla_472796)	Hipervínculo Al Documento Que Contenga La Trayectoria	Sanciones Administrativas Definitivas Aplicadas por La Autoridad Competente (catálogo)	Hiper...
55724161	2022	01/10/2022	31/12/22			Rojas Solo	Rojas	Solo	Órgano Interno de Control	Licenciatura	Derecho	55724161	http://data.capitral.cdmx.gob.m/transparencia/121_XVII2TIS-enandRojas.xlsx	No	
55724160	2022	01/10/2022	31/12/22			Gutiérrez Reyes	Gutiérrez	Reyes	Órgano Interno de Control	Licenciatura	Contaduría	55724160	http://data.capitral.cdmx.gob.m/transparencia/121_XVII2TIAI-fredoGutierrez.xlsx	No	
55724159	2022	01/10/2022	31/12/22			Peña Vera	Peña	Vera	Subdirección de Finanzas	Licenciatura	Economía	55724159	http://data.capitral.cdmx.gob.m/transparencia/121_XVII2TIAI-salLopez.xlsx	No	
55724158	2022	01/10/2022	31/12/22			Alvarado Aguilar	Alvarado	Aguilar	Subdirección de Finanzas	Licenciatura	Contaduría Pública	55724158	http://data.capitral.cdmx.gob.m/transparencia/121_XVII2TIB-enenciaAlvarado.xlsx	No	
55724157	2022	01/10/2022	31/12/22			Flores León	Flores	León	Subdirección de Finanzas	Licenciatura	Física y Matemáticas Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica	55724157	http://data.capitral.cdmx.gob.m/transparencia/121_XVII2TIS-olecdaFlores.xlsx	No	
55724156	2022	01/10/2022	31/12/22			Romero Sánchez	Romero	Sánchez	Subdirección de Administración	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública	55724156	http://data.capitral.cdmx.gob.m/transparencia/121_XVII2TIAV-mandoRomero.xlsx	No	
55724155	2022	01/10/2022	31/12/22			Salazar Tones	Salazar	Tones	Subdirección de Administración	Licenciatura	Ciencias Políticas y Administración Pública	55724155	http://data.capitral.cdmx.gob.m/transparencia/121_XVII2TIT-onatuhSalazarT.xlsx	No	
55724154	2022	01/10/2022	31/12/22			Ruiz Hernández	Ruiz	Hernández	Subdirección de Administración	Licenciatura	Derecho	55724154	http://data.capitral.cdmx.gob.m/transparencia/121_XVII2TIS-andrhuiz.xlsx	No	
55724153	2022	01/10/2022	31/12/22			Olguin Ramírez	Olguin	Ramírez	Subdirección de Prestaciones	Licenciatura	Contador Público	55724153	http://data.capitral.cdmx.gob.m/transparencia/121_XVII2TIF-emandoOlguin.xlsx	No	
55724152	2022	01/10/2022	31/12/22			Rivera James	Rivera	James	Subdirección de Prestaciones	Licenciatura	Derecho	55724152	http://data.capitral.cdmx.gob.m/transparencia/121_XVII2TIF-akadedaluzRivera.xlsx	No	
55724151	2022	01/10/2022	31/12/22			Corona Rodríguez	Corona	Rodríguez	Subdirección de Prestaciones	Licenciatura	Administración de Negocios	55724151	http://data.capitral.cdmx.gob.m/transparencia/121_XVII2TIO-scarAdrianCorona.xlsx	No	
55724150	2022	01/10/2022	31/12/22	Subdirector "A"	Titular del Órgano Interno de Control	Herdón Trigueros Fuentes	Herdón	Trigueros Fuentes	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Licenciatura	Contaduría	55724150	http://data.capitral.cdmx.gob.m/transparencia/121_XVII2TIAI-eronTrigueros.xlsx	No	
						Yanely	Yanely		Dirección de Administración y						

Ordenar Ascendente Descendente

Por color: Ninguno

Filtro Por color: Ninguno

Elige uno

30/06/2022

30/09/2022

31/03/2022

31/12/2022

Aplicar automáticamente

Aplicar filtro Limpiar filtro

Recuento: 21

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 121 - XVII A - CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS

Institución Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México

Ley Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo 121

Fracción XVII A

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Ejercicio Opcional

Denominación de puesto Opcional

Denominación del cargo Opcional

Nombre(s) Fabiola

Primer apellido Jiménez

Segundo apellido Briones

Área de adscripción Opcional

Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo) Selecciona

Carrera genérica, en su caso Opcional

Sanciones Administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (catálogo) Selecciona

Hipervínculo que dirija al perfil del puesto en cuestión Opcional

LIMPIAR CONSULTAR

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle. DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio Fecha de inicio del peri... Fecha de término del p... Denominación del cargo Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido Nivel máximo de estudi... Hipervinc

No existen registros

Autoguardado • INFORMACION_1682_489292.xls - Modo de compatibilidad

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar ¿Qué deseas?

Arial 10

General

30/06/2022

ID	Fecha de Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación de Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Área de Adscripción	Nivel Máximo de Estudios Concluido Y Comprobable (catálogo)	Carrera Genérica, en su Caso	Experiencia Laboral (Tabla_472798)	Hipervínculo Al Documento Que Contenga La Trayectoria	Sanciones Administrativas Aplicadas por La Autoridad Competente (catálogo)	Hipervínculo a La Resolución Donde Se Observe La Aprobación De La Sanción	Hipervínculo Que Dirija Al Perfil Del Puesto en Cuestión	Área(s) Responsable(s) Que Gestione(n) Posee(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
53203691	2022	01/07/2022	30/09/2022	Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Alskhen Hugo Méndez Pérez	Alskhen Hugo	Méndez Pérez	Subdirección de Administración	Maestría	Prevención del Delito y Sistemas Penitenciarios	53203691	http://data.capt.ralir.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2/AlskhenHugoMendez.xlsx	No	http://data.capt.ralir.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XXXIA_XVII/2/AlskhenHugoMendez.xlsx	http://data.capt.ralir.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XXXIA_XVII/2/AlskhenHugoMendez.xlsx	Unidad Departamental de Administración de Capital Humano	12/10/2022	12/10/2022	
52148388	2022	01/04/2022	30/06/2022	Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Alskhen Hugo Méndez Pérez	Alskhen Hugo	Méndez Pérez	Subdirección de Administración	Maestría	Prevención del Delito y Sistemas Penitenciarios	52148388	http://data.capt.ralir.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XVII/2/AlskhenHugoMendez.xlsx	No	http://data.capt.ralir.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XXXIA_XVII/2/AlskhenHugoMendez.xlsx	http://data.capt.ralir.cdmx.gob.mx/transparencia/121_XXXIA_XVII/2/AlskhenHugoMendez.xlsx	Unidad Departamental de Administración de Capital Humano	08/07/2022	08/07/2022	

Información hidden1 hidden2 TABLA472796

Listo Accesibilidad: No disponible

Al respecto, se advierte que, para tener por cumplidas las obligaciones contenidas en el artículo 121 fracción XVII de la *Ley de Transparencia*, el *sujeto obligado* debe publicar y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, sitios de internet y de la *plataforma*, la información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta titular del *sujeto obligado*, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

En tal virtud, es posible afirmar que el *sujeto obligado* denunciado **cumple** con la publicación de la información que corresponde a sus obligaciones de Transparencia comunes contenidas en el artículo 121 fracción XVII de la *Ley de Transparencia* en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la *plataforma*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en esta resolución, se determinó que la denuncia es **INFUNDADA**.

SEGUNDO. En cumplimiento del artículo 254 de la *Ley de Transparencia*, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**